

nace:

a) Tratándose de concesiones de nuevos aprovechamientos de la vía pública, en el momento de solicitar la correspondiente licencia.

b) Tratándose de concesiones de aprovechamientos ya autorizados y prorrogados, el día primero de cada uno de los periodos naturales de tiempo señalados en la Tarifa correspondiente.

c) Para las empresas explotadoras de servicios de suministro, el primer día de cada año o trimestre respecto del anterior.

2. El pago del precio público se realizará:

a) Tratándose de concesiones de nuevos aprovechamientos, por ingreso directo en la Depositaria Municipal o donde estableciere el Ayuntamiento, pero siempre antes de retirar la correspondiente licencia. Este ingreso tendrá carácter de depósito previo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, quedando elevado a definitivo al concederse la licencia correspondiente.

b) Tratándose de concesiones de aprovechamientos ya autorizados y prorrogados, una vez incluidos en los padrones de este precio público, por años o trimestres naturales en las oficinas de la Recaudación Municipal.

3. El periodo de cobranza será:

a) Para el precio público correspondiente a las Tarifas incluidas en el artículo 3º.3, desde el día 16 de Enero hasta el día 15 de Febrero, salvo que la Comisión Municipal de Gobierno acuerde fijar un plazo distinto.

b) Para el precio público correspondiente a las empresas explotadoras de servicios de suministro a que alude el artículo 3º.2, el primer trimestre de cada año, respecto de la declaración anual que presenten en el mes de Enero. En los supuestos en que se presenten declaraciones trimestrales de facturación, los pagos de las liquidaciones se efectuarán en el trimestre siguiente al liquidado.

DISPOSICION FINAL

La presente modificación a la Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Rioja", y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de Enero de 1992.

DILIGENCIA.— Para hacer constar que fue aprobada la modificación de esta Ordenanza por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de Junio de 1992.

Haro, a 2 de Julio de 1992.— El Secretario.

AYUNTAMIENTO DE SANTA ENGRACIA DEL JUBERA

Aprobación inicial de los proyectos técnicos de Pavimentación de camino en Santa Cecilia, de Captación y elevación de agua en Santa Engracia del Jubera y de Acondicionamiento de accesos y cementerio en Jubera
III.C.2376

Aprobados inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 11 de junio de 1992, los proyectos técnicos denominados "Pavimentación camino en Santa Cecilia", "Captación y elevación de aguas en Santa Engracia" y "Acondicionamiento de accesos y cementerio en Jubera", redactados por el arquitecto técnico D. Pedro Sanchez Pérez de Anda, se somete a información pública por plazo de 15 días, pudiendo ser examinados en esta Secretaría Municipal y presentar en su caso, cuantas alegaciones estimen por convenientes sobre los citados proyectos.

En Santa Engracia del Jubera, 20 de agosto de 1992.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

Aprobación inicial del expediente nº 2 de modificación de créditos
III.C.2373

El Pleno Corporativo, en sesión celebrada el día 13 de julio de 1992, aprobó inicialmente el expediente de concesión de créditos extraordinarios nº 2 en el Presupuesto de 1992, financiado con el Remanente líquido de

Tesorería disponible procedente de la liquidación del Presupuesto de 1991.

Se expone al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se formularen reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Vicente de la Sonsierra, 20 de agosto de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SOTES

Aprobación inicial del proyecto de Estatutos de la Mancomunidad de Moncalvillo
III.C.2377

El Ayuntamiento de Sotés, en sesión plenaria celebrada el día 30 de enero de 1992, acordó aprobar inicialmente el proyecto de Estatutos por los que se regirá la Mancomunidad de Moncalvillo, en trámite de constitución, entre los Municipios de Daroca de Rioja, Entrena, Fuenmayor, Hornos de Moncalvillo, Medrano, Navarrete, Sojuela, Sotés y Ventosa, para la prestación de los servicios de:

a) Recogida, transporte y tratamiento de residuos sólidos.

b) Abastecimiento y saneamiento de aguas.

c) Asistencia social.

d) Asesoramiento urbanístico.

e) Recaudación de recursos locales.

f) Organización de fiestas.

g) Organización de actos culturales y deportivos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.1 del Decreto del Gobierno de La Rioja 22/1988, de 27 de mayo, se expone al público el expediente de constitución de la Mancomunidad, con el proyecto de Estatutos. Durante el plazo de un mes, contado desde el siguiente al de publicación de este anuncio, podrá consultarse el expediente y presentar alegaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de oficina.

En Sotés a 18 de agosto de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VENTOSA

Aprobación inicial del proyecto de Estatutos de la Mancomunidad de Moncalvillo
III.C.2378

El Ayuntamiento de Ventosa, en sesión plenaria celebrada el día 15 de febrero de 1992, acordó aprobar inicialmente el proyecto de Estatutos por los que se regirá la Mancomunidad de Moncalvillo, en trámite de constitución, entre los Municipios de Daroca de Rioja, Entrena, Fuenmayor, Hornos de Moncalvillo, Medrano, Navarrete, Sojuela, Sotés y Ventosa, para la prestación de los servicios de:

a) Recogida, transporte y tratamiento de residuos sólidos.

b) Abastecimiento y saneamiento de aguas.

c) Asistencia social.

d) Asesoramiento urbanístico.

e) Recaudación de recursos locales.

f) Organización de fiestas.

g) Organización de actos culturales y deportivos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.1 del Decreto del Gobierno de La Rioja 22/1988, de 27 de mayo, se expone al público el expediente de constitución de la Mancomunidad, con el proyecto de Estatutos. Durante el plazo de un mes, contado desde el siguiente al de publicación de este anuncio, podrá consultarse el expediente y presentar alegaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de oficina.

En Ventosa, a 18 de agosto de 1992.— El Alcalde.

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

IV.1663

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 20 de julio de 1992, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por Doña Carmen Martínez Ezquerro, Don Francisco Martínez Ezquerro, Don Antonio Martínez Ezquerro, Doña Ana María Martínez Ezquerro, Don Teodoro Martínez Ezquerro, Doña Rosario Martínez Ezquerro y Doña Alicia Martínez Ezquerro, contra Acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Logroño de fecha 20 de mayo de 1992, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra otro Acuerdo de fecha 12 de febrero de 1992, por el que se declaraba en ruina el inmueble número 8 de la calle Breton de los Herreros.

Este recurso lleva el número 01/0000250/1992.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de Nueve Días,

bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 20 de julio de 1992.— El Secretario.— Vº Bº El Presidente.

Edicto

IV.1664

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 21 de julio de 1992, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por Doña María Vega Sicilia Ausejo y Doña Isabel Ruiz Gonzalez, contra Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Empleo, de fecha 25 de marzo de 1992, dictada en expediente E-E-273/92 y notificada en el B.O.R. núm. 57, página 1.213, notificación 480, de fecha 12 de mayo de 1992, desestimatoria del previo recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, sobre imposición de sanción de multa por la infracción denotada en el acta núm. 654/89.

Este recurso lleva el número 01/0000244/1992.